



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 24 de Marzo de 2021

NÚM. 35

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PERIBÁN, MICHOACÁN

CONVOCATORIA DE CORRESPONDENCIA PARA LA
CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CRÓNICA

ACTA 086 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

En Peribán de Ramos, Michoacán, siendo las 10:00 (Diez horas) del día jueves 23 del mes de septiembre del año 2020 (dos mil veinte) en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, ubicado en Ocampo # 1, se celebra reunión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán, a convocatoria de la Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 11, 26, 28, 29 y 49 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento, conformado por los CC. Lic. Dora Belén Sánchez Orozco, Presidente Municipal, C. Serapio Nieto Esquivel, Síndico Municipal y Los Regidores, L.E.P. Adriana Cervantes Salcedo, C. Martín Alexander Escalera Bautista, C. Jessica Mejía Villafán, C. José de Jesús Aguilar Villafán, L.E.A. José Alejandro Montes Sánchez, Lic. José Manuel Esquivel Orozco y el C. Elías Ayala Centeno; acompañados del C. Sergio López Guerrero, Secretario del Honorable Ayuntamiento quien dará fe de la presente sesión. I.-Acto seguido el Secretario del Honorable Ayuntamiento, por instrucción de la Presidente Municipal, procede a realizar el pase de lista correspondiente. . . En el mismo acto el Secretario del Honorable Ayuntamiento certifica la existencia del quórum legal en virtud de encontrarse presentes la mayoría de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio con justificación de inasistencia de los Regidores ausentes. II.- Acto seguido por instrucciones de la Presidente Municipal el Secretario del Honorable Ayuntamiento, somete a consideración para su autorización y aprobación el siguiente orden del día para que sea analizado por los integrantes del Cuerpo Edilicio:

ORDEN DEL DÍA

I.- . . .

II.- . . .

III.- . . .

IV.- . . .

VI.- . . .

VI.-Solicitud de aprobación de Convocatoria de Correspondencia para la Conformación del Consejo de la Crónica del Municipio de Peribán.

VII.- . . .

VIII.- . . .

IX.- . . .

X.- . . .

.....

PUNTO NÚMERO SEIS.- En voz de la Presidente Municipal Lic. Dora Belén Sánchez Orozco y de acuerdo a los artículos 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica Municipal, presenta al pleno convocatoria para la integración del Consejo de la Crónica. Punto que una vez analizado es aprobado por unanimidad de los presentes, instruyendo al Secretario del Honorable Ayuntamiento para lo conducente.

.....

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 15:00 quince horas del día de su fecha, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados. Doy fe.- C. Sergio López Guerrero, Secretario del Honorable Ayuntamiento. (Firmados).

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA CRÓNICA MUNICIPAL DE PERIBÁN

El H. Ayuntamiento de Peribán 2018-2021 a través de la Coordinación de Cultura y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo establecido en el Título Décimo Primero, Capítulo Único, artículos 168 al 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo aprobado en el Acta 86, punto VI, con fecha 23 de septiembre del 2020 por el Cabildo de esta localidad,

CONVOCA

Al sector público, privado, educativo y población en general del municipio de Peribán quienes estén interesados en la historia, tradición, costumbres y desarrollo cultural, a participar en la institución del Consejo de la Crónica Municipal de Peribán.

BASES

La presente tiene como objeto, establecer un órgano conveniente a fin de transmitir y conservar la identidad y herencia cultural de nuestro municipio para que éstas perduren, por medio de textos literarios: crónicas, que darán a conocer con criterio objetivo, veraz e imparcial, la variedad de manifestaciones artísticas, tradiciones, leyendas locales y acontecimientos históricos más significativos, narrados por las personas designadas quienes desempeñarán el ejercicio de investigar, atisbar y escribir crónica.

El Consejo de la Crónica Municipal será integrado hasta por cuatro ciudadanos que deberán ser originarios y residentes de esta entidad,

los cuales, recibirán el nombramiento de Cronistas Municipales, cargo que será honorífico y dirigido por la Presidente del municipio.

REQUISITOS

- I. 2 copias de acta de nacimiento;
- II. 1 copia de comprobante de domicilio;
- III. 2 fotografías a color tamaño infantil;
- IV. 1 copia de INE;
- V. Ser mayor de 30 años;
- VI. Ser originario y residir en el municipio de Peribán: cabecera municipal, tenencia y/o comunidades; y,
- VII. Elaborar y presentar en forma impresa, una crónica* sobre Peribán no mayor a dos cuartillas con las siguientes características:
 - Fuente: Times New Roman.
 - Tamaño: 12 puntos.
 - Interlineado: 1.5.
 - Márgenes: 2.5 en cada lado.
 - Color: negro.

*Con este texto, se evaluará a los aspirantes a Cronista Municipal por el H. Ayuntamiento de Peribán en sesión de Cabildo donde se dictaminará su posible aprobación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- o El texto presentado debe tener sencillez y pulcritud en el uso de lenguaje.
- o La estructura narrativa de la crónica propuesta debe exponer versatilidad en la aplicación de variados recursos literarios.
- o Es preciso cumplir a cabalidad con los requisitos anteriormente expuestos para postular.

La Secretaría del Ayuntamiento y la Coordinación de Cultura Turismo del municipio, hará del conocimiento por oficio, a los nuevos Cronistas Municipales.

ENTREGA DE PROPUESTAS

A partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el martes 17 de noviembre de la anualidad en curso, los aspirantes en formar parte del Consejo de la Crónica Municipal de Peribán deberán acudir con la anterior documentación a la oficina de la Coordinación de Cultura y Turismo, ubicada en la Casa de la Cultura Pirhúani en un horario de 10:00 a las 14 h, de lunes a viernes.